



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2025, POR LA QUE SE PUBLICA CONVOCATORIA DE "BECAS SANTANDER | COMPLEMENTO A LAS PRÁCTICAS 2025 | II EDICIÓN"

El programa "Becas Santander | Complemento a las Prácticas 2025 | II Edición" está promovido en el marco del convenio general de colaboración firmado entre la Universidad de Málaga y el Banco Santander, con fecha 25 de septiembre de 2024, que tiene como objeto desarrollar programas encaminados a fortalecer el acceso a una educación universitaria de calidad, el impulso del emprendimiento, la mejora de la empleabilidad y el acceso a un empleo de calidad.

Este programa de becas promoverá la concesión de ayudas económicas dirigidas al estudiantado de la Universidad de Málaga que realice prácticas curriculares en los servicios y/o departamentos de la Universidad de Málaga, con el objetivo de contribuir a sufragar los gastos derivados de la realización de las mismas, tales como manutención o transporte, entre otros.

La concesión de las ayudas se regirá por las siguientes

BASES

1. Objeto

La presente convocatoria tiene como objeto establecer los requisitos y el procedimiento de concesión de las "Becas Santander | Complemento a las Prácticas 2025 | II Edición", consistentes en una ayuda al estudiantado de la Universidad de Málaga que realice prácticas curriculares en los servicios o departamentos de la Universidad de Málaga gestionadas en la aplicación informática Ícaro.

2. Financiación de la convocatoria

La dotación económica para la presente convocatoria es de 24.500 € procedentes de la financiación aportada por el Banco Santander, correspondientes a un total de 49 prácticas, destinados a sufragar los gastos derivados de la realización de las prácticas.

Tel: 952 13 71 49 | vrestudiantes@uma.es | Pabellón de Gobierno y Paraninfo. Campus de Teatinos, Málaga.



Código Seguro De Verificación	6133-6550-4832P384B-4A69	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonia Susana Cabrera Yeto - Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad	Firmado	02/09/2025 09:27:33	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/6133-6550-4832P384B-4A69			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

CSV (Código Seguro de Verificación)	IVVH2HXKLX7CLO47TVUEL5Q7G4	Fecha	02/09/2025 10:26:31	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	UNIVERSIDAD DE MALAGA			
Dirección web de verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH2HXKLX7CLO47TVUEL5Q7G4	Página	1/4	



3. Requisitos del estudiantado para participar en esta convocatoria.

- Estar matriculado en el curso académico 2025/2026 en una asignatura de prácticas curriculares en una titulación de Grado o Máster Oficial de la Universidad de Málaga.
- Realizar la práctica curricular en algún servicio o departamento de la Universidad de Málaga durante el primer semestre del curso académico 2025/2026 que no cuente con ayuda al estudio.
- Estar inscrito en el programa "Becas Santander | Complemento a las Prácticas 2025 | II Edición" en el enlace: <https://app.santanderopenacademy.com/es/program/complemento-a-las-practicas-2025-ii-edicion>.
- Estar inscrito en la aplicación informática ÍCARO <https://icaroual.es/uma>, indicando su número de cuenta bancaria y número de afiliación a la Seguridad Social.
- Aceptar el contenido íntegro de las presentes bases y la resolución definitiva de la misma.

Se incluirá también en esta convocatoria al estudiantado matriculado en el curso 2024/2025 que ha realizado una práctica curricular en algún servicio o departamento de la Universidad de Málaga durante el segundo semestre del curso académico 2024/2025 que no ha contado con ayuda al estudio y que ha finalizado con posterioridad al cierre de la convocatoria "Becas Santander | Complemento a las Prácticas 2025 | I Edición".

4. Plazos

El plazo de inscripción del estudiantado en la plataforma habilitada por el Banco Santander deberá realizarse entre el 3 de septiembre y el 28 de octubre de 2025.

El plazo de asignación de las Becas por parte de la Universidad de Málaga finalizará el 28 de noviembre de 2025, y será notificada a los beneficiarios a través del sistema de gestión habilitado a las Universidades en la plataforma www.santanderopenacademy.com, del Banco Santander para su aceptación, en el plazo de 7 de días naturales.

5. Procedimiento para la adjudicación de las prácticas al estudiantado

La selección se realizará para el estudiantado de grado en base a la nota media del expediente, con 2 decimales, en la fecha que se inicie la adjudicación, y en el caso del estudiantado de máster en base a la nota de acceso al mismo, de entre aquellos que hayan finalizado la práctica con aprovechamiento, lo que se verificará con la revisión de los informes que tanto la entidad colaboradora como el estudiantado deben cumplimentar en la aplicación informática Ícaro y con la calificación obtenida en esa asignatura de Prácticas.

Tel: 952 13 71 49 | vrestudiantes@uma.es | Pabellón de Gobierno y Paraninfo. Campus de Teatinos, Málaga.



Código Seguro De Verificación	6133-6550-4832P384B-4A69	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonia Susana Cabrera Yeto - Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad	Firmado	02/09/2025 09:27:33	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/6133-6550-4832P384B-4A69			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

CSV (Código Seguro de Verificación)	IVVH2HXKXLX7CLO47TVUEL5Q7G4	Fecha	02/09/2025 10:26:31	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	UNIVERSIDAD DE MALAGA			
Dirección web de verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH2HXKXLX7CLO47TVUEL5Q7G4	Página	2/4	



La nota media se ponderará con los siguientes coeficientes correctores, según la rama de conocimiento a la que se encuentre adscrita la titulación en el Registro de Universidades y Títulos:

Rama de conocimiento	Coficiente corrector
Ingeniería y Arquitectura	1,103
Ciencias	1,039
Ciencias Sociales y Jurídicas	1,039
Ciencias de la Salud	1,026
Arte y Humanidades	1,000

6. Importe de la ayuda al estudio

Al estudiantado beneficiario de este programa se le asignará una ayuda económica de 500 €/brutos en concepto de ayuda al estudio, mediante ingreso en la cuenta bancaria que haya indicado y en la que figure como titular.

La ayuda será ingresada en un solo pago, una vez finalizada la práctica y realizadas las comprobaciones recogidas en el punto 5 de estas bases.

A la ayuda concedida se le aplicará la normativa tributaria vigente y, en concreto, lo dispuesto en materia del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

La percepción de esta ayuda será compatible con la de otro tipo de ayudas de carácter asistencial de naturaleza distinta a las becas objeto de este programa, cualquiera que sea su origen, público o privado, a las que pueda acceder el estudiantado.

7. Datos de carácter personal

La participación en la presente convocatoria conlleva la aportación voluntaria de datos de carácter personal. Los datos aportados por las personas participantes en la presente convocatoria serán tratados con sujeción a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril y en la normativa legal o reglamentaria de ámbito comunitario o nacional que sea de aplicación en desarrollo del citado Reglamento.

El acto de consignar la solicitud de participación supone el consentimiento y el conocimiento de que los datos aportados serán tratados por la Universidad de Málaga, con sede en Avda. Cervantes, 2, 29071 Málaga, con la finalidad de tramitar la solicitud, valorarla y verificar el cumplimiento de los requisitos para participar en la convocatoria a efectos de resolución, notificación, publicación y gestión del pago de la ayuda al estudio, así como para la realización de estudios estadísticos.

Tel: 952 13 71 49 | vestudiantes@uma.es | Pabellón de Gobierno y Paraninfo. Campus de Teatinos, Málaga.



EFQM AENOR



EXCELLENCE IN RESEARCH



COMUNICACIÓN RESPONSABLE



T de Transparente

Código Seguro De Verificación	6133-6550-4832P384B-4A69	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonia Susana Cabrera Yeto - Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad	Firmado	02/09/2025 09:27:33	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/6133-6550-4832P384B-4A69			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

CSV (Código Seguro de Verificación)	IVVH2HXKLX7CLO47TVUEL5Q7G4	Fecha	02/09/2025 10:26:31	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	UNIVERSIDAD DE MALAGA			
Dirección web de verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH2HXKLX7CLO47TVUEL5Q7G4	Página	3/4	



Igualmente, la inscripción en la plataforma www.santanderopenacademy.com del Banco Santander supondrá el consentimiento y aceptación de correspondiente política de tratamiento de datos a la que tendrá acceso el estudiantado participante.

La falta de aportación de los mencionados datos y de la documentación acreditativa solicitada supondrá la imposibilidad de participar en la presente convocatoria.

8. Conflicto de interpretación de la convocatoria

Cualquier conflicto de interpretación de la presente convocatoria se resolverá según lo dispuesto en el Reglamento, 7/2024, de 27 de junio, que regula las Prácticas Externas en la Universidad de Málaga (modificado en Consejo de Gobierno de 9 de abril de 2025) y, en su caso, por el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.

9. Recursos

Esta resolución **agota la vía administrativa**, y contra la misma podrán las personas interesadas interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación ante el órgano jurisdiccional correspondiente. No obstante, contra dicha resolución se podrá optar por interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante este Rectorado, en cuyo caso no cabrá la interposición del recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica,

Susana Cabrera Yeto

Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad

Por Delegación de Competencias según Resolución de 19 de marzo de 2025
(BOJA núm. 57, de 25/03/2025)

Tel: 952 13 71 49 | vrestudiantes@uma.es | Pabellón de Gobierno y Paraninfo. Campus de Teatinos, Málaga.



Código Seguro De Verificación	6133-6550-4832P384B-4A69	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonia Susana Cabrera Yeto - Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad	Firmado	02/09/2025 09:27:33	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/6133-6550-4832P384B-4A69			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

CSV (Código Seguro de Verificación)	IVVH2HXKXL7CLO47TVUEL5Q7G4	Fecha	02/09/2025 10:26:31	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	UNIVERSIDAD DE MALAGA			
Dirección web de verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH2HXKXL7CLO47TVUEL5Q7G4	Página	4/4	